DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.921-B | Viernes 9 de Agosto de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2531900

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DECLARA DUELO OFICIAL POR TRES DÍAS EN LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, CON OCASIÓN DEL ACCIDENTE QUE INDICA

Núm. 2.236 exento.- Santiago, 9 de agosto de 2024.

Visto:

El oficio ordinario N° 434, de 9 de agosto 2024, del Delegado Presidencial Regional de Aysén; lo dispuesto en el decreto supremo Nº 171, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Aprueba Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, con fecha 9 de agosto del presente año, en la comuna de Coyhaique, sector de Cerro Aislado, tuvo lugar un accidente de la aeronave “Piper Navajo”, matrícula CC-CRN, que habría despegado desde el aeródromo de Coyhaique con destino a Chile Chico.

2.- Que, a consecuencia del lamentable accidente fallecieron siete personas, incluido el piloto, lo que ha generado una gran conmoción en la comunidad regional.

Decreto:

Artículo primero: Declárase duelo oficial durante los días 9, 10 y 11 de agosto del año 2024, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con motivo del accidente aéreo indicado en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo segundo: Durante los días señalados, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Gobierno, en las oficinas y reparticiones públicas y en las Unidades de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública.

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl